



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Trece de marzo dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2023 01602 00
Decisión	INCORPORA NOTIFICACIÓN PERSONAL, REQUIERE

Se incorpora envió de la notificación por aviso al demandado a la dirección física aportada con la demanda, advirtiéndolo que será tenida en cuenta una vez alleguen la constancia de la empresa de mensajería que certifique su entrega.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 030** hoy **14 de marzo de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d9f8b021905f822c877c1d7cc94e6729744b16e5a3f6b04ed0c0a176a1cd076**

Documento generado en 13/03/2024 01:42:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>